



CIRCULAR
DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0057-2026

DE: Álvaro Artavia Medrano
Director, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PARA: Directores(as) Regionales de Educación
Supervisores(as) de Centros Educativos
Jefaturas de Asesoría Pedagógica
Directores(as) de Centros Educativos de Primaria
Padres de familia o encargados legales de estudiantes de primaria
que realizaron la Prueba Nacional de Producción de Texto Escrito en
versiones de letra ampliada, aplicada el 27 de mayo de 2026

FECHA: 05 de junio de 2026

ASUNTO: **Información sobre la Prueba de Producción de texto escrito
para primaria aplicada en versión de letra ampliada el 27 de
mayo de 2026.**

Estimados(as) estudiantes, padres de familia y encargados(as) legales:

La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad informa a los estudiantes de primaria que realizaron la Prueba Nacional de Producción de Texto Escrito en versiones de letra ampliada, el 27 de mayo de 2026, que se identificó una diferencia relacionada con la situación comunicativa y las ideas orientadoras incluidas en dichas versiones.

El texto escrito producido por cada estudiante será revisado y calificado tomando en cuenta las habilidades de producción escrita, tales como organización de ideas, coherencia, estructura del texto y uso del lenguaje escrito.

No obstante, con el propósito de garantizar una adecuada prestación del servicio educativo, como medida excepcional, los estudiantes que así lo deseen podrán realizar nuevamente la prueba. Esta medida es únicamente para aquellas personas que realizaron la prueba en sus versiones de letra ampliada.

Los padres de familia o encargados legales deberán comunicarlo al centro educativo entre el lunes 22 y el miércoles 24 de junio de 2026 y la reprogramación se aplicará el **jueves 17 de setiembre de 2026.**



05 de junio de 2026

DM-DVM-AC-DGEC-CIR-0057-2026

Página 2 de 2

La persona directora de centro educativo deberá enviar el oficio con las personas estudiantes que se deban incluir en la reprogramación al correo deac.dgcec@mep.go.cr, a más tardar el miércoles 01 de julio del 2026.

C.c.: Archivo/AMA

Sr. José Leonardo Sánchez Hernández, Ministro de Educación Pública
Sra. María Alexandra Ulate Espinoza, Viceministra Académica
Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra Administrativa
Sres. Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Sra. Gitget Monge Mora, Jefa, Despacho Ministerial
Sra. Marcela Romero Valverde, Jefa, Despacho Viceministerio Académico
Sr. Víctor Mejía Cáceres, Jefe, Despacho Viceministerio Administrativo
Sra. Lindsay Solís Hernández, Jefa, Despacho, Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Sr. Gener Mora Zúñiga, Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional
Sra. Yoselin Sánchez León, Directora, Dirección de Educación Privada
Sr. Richard Navarro Garro, Director, Dirección Desarrollo Curricular
Sra. Ana Catalina Carvajal Granados, Subdirectora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sra. Diana Retana Galera, Asesora Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sr. Luis Carlos Rodríguez León, Asesor Nacional, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sres. Departamento de Evaluación Académica y Certificación, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sr. Omar Guzmán Alvarado, Asesor Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Sra. Karla Madrigal Umaña, Asesora Nacional, Departamento de Evaluación Académica y Certificación
Sr. Marvin Tenorio Chacón, Coordinador, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sra. Mariela Castro Castro, Área de Procesos Informáticos, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad
Sr. José Villalobos Esquivel, Coordinador, Área de Logística, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

Revisado por: Sra. Ana Catalina Carvajal Granados, Subdirectora, DGEC.